



RESOLUCIÓN O N° 3899 /

**MAT.:** Aprueba Manual de Consulta de Campaña y Propaganda Electoral para Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales y eventual segunda votación presidencial 2017.

**SANTIAGO, 21 AGO 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en la Ley N°19.884 Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; en la Ley N°18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 19 de noviembre del presente año, se realizarán las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

2. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de la República, el 17 de diciembre del presente, eventualmente se realizará la segunda votación a Presidente de la República.

3. Que, es necesario difundir los plazos, procedimientos e instrucciones en materia de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

Apruébase el Manual de Consulta de Campaña y Propaganda Electoral para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, y eventual segunda votación presidencial 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**RAÚL GARCÍA ASPILLAGA**  
DIRECTOR

CZI/ENM/OAL/pir

**DISTRIBUCION:**

- Señores y señoras presidentes de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Direcciones Regionales (15)
- Oficina de Partes

